



Criterio complementario del Colegio Santísima Trinidad

Circunstancias objetivas y justificadas determinadas por el consejo escolar del centro:

- a) Ser familiar hasta Primer Grado de consanguinidad de un antiguo alumno o alumna del centro del que se solicita plaza
- b) Tener hermanos o hermanas menores no matriculados en el centro solicitado
- c) Cursar enseñanzas sostenidas con fondos públicos en el/los centro docentes “Colegio Santísima Trinidad de Salamanca” o “de la misma titularidad” del que solicita plaza.

Se otorgarán 2 puntos cuando se cumpla uno de los criterios expuestos (son excluyentes)